



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 27 03 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.093/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota Nº 053/96 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita prórrogas de designaciones de docentes de ese Departamento;

Que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 8º de la Resolución Nº 025/96 del Consejo Superior, las designaciones en curso que caduquen podrán prorrogarse, siempre que sea requerida la continuidad de los servicios y medie evaluación de desempeño de carácter positivo, realizada por escrito por las autoridades académicas pertinentes;

Que se ha dado cumplimiento a lo expuesto precedentemente;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Mariana FILIPPO (DNI Nº 20.211.601), en SEIS (06) horas cátedra, en la División Educación, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Daniela NARVAEZ GUERRERO (DNI Nº 23.258.557), en SEIS (06) horas cátedra, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Claudia FIGUEROA (DNI Nº 17.281.354), en OCHO (08) horas cátedra, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 4º.- DESIGNAR al Prof. Alejandro VICTORIA (DNI Nº 10.810.007), en DOCE (12) horas cátedra, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 5º.- DESIGNAR al Prof. Jorge Andrés FERNANDEZ (DNI Nº 14.493.184), en OCHO (08) horas cátedra, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 6º.- DESIGNAR a la Arq. Nora VALERIO (LC Nº 6.647.437), en DOS (02) horas cátedra, en la División Socio-Económica, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 7º.- DESIGNAR al Lic. Marcelo CAMPANA (DNI Nº 20.921.496) en SEIS (06) horas cátedra, en la División Salud, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 8º.- DESIGNAR al Dr. Pedro GARCIA (DNI Nº 10.747.101), en SEIS (06) horas cátedra, en la División Salud, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 9º.- DESIGNAR a la Lic. Mabel GOMEZ (DNI Nº 14.226.725),





UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

en SEIS (06) horas cátedra, en la División Salud, a partir del 19 de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

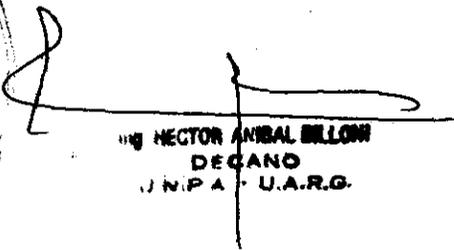
ARTICULO 109.- ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 110.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1.Cultura y Educación -FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1.Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1996.-

ARTICULO 120.-TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de las Divisiones Educación, Cultura, Comunicación y Lingüística, Socio-Económica, Salud, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidades
U.A.R.G. - U.N.P.A.




HECTOR ANIBAL BELLON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

085